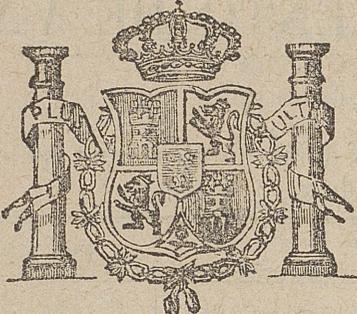


BOLETIN  OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Los anuncios se insertarán al precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispongan que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permaneciera hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de Abril de 1886.)

Seccion cuarta.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Valladolid.

CIRCULAR NÚM. 633.

Negociado 3.º—Quintas.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de la misma, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y cap-

tura, remitiéndole á mi disposicion si fuese habido, del mozo Pedro Arranz Benito, recluta disponible, correspondiente al 2.º reemplazo de 1885 con el núm. 535, cuyas señas van á continuacion, y que en 31 del próximo pasado mes de Marzo se fugó de la casa paterna.

Valladolid 12 de Abril de 1886.

El Gobernador,

Federico Gás.

Señas del Peñro Arranz:

Edad 20 años, estatura un metro y quinientos ochenta milímetros, color moreno, barba poblada; viste boina encarnada, blusa parda bastante usada, americana encarnada y negra usada, faja negra, pantalon panilla viejo, zagones de baqueta, borceguíes blancos fuertes, llevando tambien un par de albarcas con sus correas, bufanda blanca de algodón á medio uso, va completamente indocumentado y es natural de Fompedrosa.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1885 á 1886.

CONTADURÍA.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	JORNALES		MATERIALES.						
	satisfechos.		VENEDORES O CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	PRECIO.		IMPORTE.	
	Pesetas.	Cts.				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Conservacion y fomento de los viveros.	81	59							
			Victor Linacero.. . . .	Huebras.	3 y 1/2	5		17	50
			Jorge Calvo.	Idem.	1/2	5		20	
Id. de paseos y jardines	393	35	Isidoro Villahoz.. . . .	Idem.	3 y 1/2	5		17	50
			Leoncio Polo.	Idem.	5	5		25	
			Benigno Cortés.	Idem.	11	6		66	
Arreglo de caminos vecinales.	570	43	Eugenio de la Fuente	Idem.	6	6		36	
			Pedro Moro.	Idem.	5 y 1/2	6		33	
			Agapito Pinto.	Idem.	6	6		36	
			Roman Asensio.. . . .	Idem.	5 y 1/2	6		33	
Reparacion de empedrados de calles.	490	10							
Reparacion de herramientas.	21								
Construccion de un pasillo en el Portillo de San Pedro.	63	97							
Obras de reparacion en el Fielato del Canal.	33	50							
Id. en el Mercado del Val.	71	10							
Obras de reparacion en el Mercado del Portugalete.	15	74							
Id. en la cárcel de Audiencia.	36	25							
Total jornales.	1777	03						284	

RESÚMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales.	1777	03
Idem los materiales.	284	
TOTAL PESETAS.	2061	03

Valladolid 20 de Marzo de 1886.—El Contador Nicolás G. y Peña.—V.° B.° El Alcalde, Ramiro Velarde.

NÚM. 639.

**Ayuntamiento constitucional de
Valladolid.**

ANUNCIO.

A las doce de la mañana del día 20 del corriente y bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó su Delegado y un Sr. Concejal en representación del Excmo. Ayuntamiento, tendrá lugar en la oficina Secretaría del Negociado de Obras, la subasta pública por pliegos cerrados del aprovechamiento de la yerba existente en los jardines del Campo Grande, Plazuelas de Tenerías, Poniente, Trinidad, San Miguel, Museo y San Pedro, compuesta de Ray-grás inglés, Trebol y Ray-grás de Pasey.

El tipo de la subasta es de trescientas cincuenta pesetas no admitiéndose proposición alguna que no cubra dicho tipo.

Para ser licitador se consignará previamente en la Depositaria municipal la cantidad de quince pesetas, que ampliará el rematante hasta el importe á que ascienda la subasta.

El expediente con el presupuesto y pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicho Negociado para los que deseen examinarle.

No se admitirá proposición alguna que no se halle ajustada al siguiente

Modelo de proposición.

D. N... N..., acepta el pliego de condiciones para el aprovechamiento de la yerba procedente de los jardines del Campo Grande, Plazuelas de Tenerías, Poniente, Trinidad, San Miguel, Museo y San Pedro, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

Valladolid 9 de Abril de 1886.—El Alcalde, Ramiro Velarde.

*(Fecha y firma.)***Sección quinta.****Don Manuel Villazán Pulgar, Juez de primera instancia interino del distrito de la Audiencia de Valladolid.**

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes dejados al fallecimiento de D. Eduardo Briso Montiano Herrero, natural de Zaratan, Párroco de Daimiel, en donde falleció sin testar, el día dos de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco; para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en el «Boletín oficial» de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á hacer uso del derecho de que se creyesen asistidos, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio á que hubiere lugar, advirtiéndose que dicha herencia la reclaman los hermanos de doble vínculo del finado D. José, D. Felicísimo, D.^a Petra y D. Melquiades Briso Montiano Herrero.

Dado en Valladolid á dos de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.—Manuel Villazán Pulgar.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

NÚM. 627.

Don Carlos Martínez Gomez, Oficial primero de Administración militar y Secretario de la Junta facultativo-económica del parque de artillería de Valladolid.

Hago saber: Que autorizada por Real decreto de 28 de Febrero último, con arreglo á la ley de 9 de Julio de 1885, la venta de cuarenta y siete millones quinientos cincuenta y un mil ciento treinta y siete cartuchos metálicos con bala de 11^m_m y dos millones seiscientos treinta y siete mil quinientos sesenta y cinco de 14^m_m, unos y otros clasificados de inútil, de cuya primera clase un millón ciento cinco mil se encuentran en el parque de esta Plaza, se hace saber para que, los que quieran interesarse en su adquisición, puedan verificarlo, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en los parques que á continuación se expresan, así como el número de cartuchos que en cada uno existen:

DISTRITOS.	DEPENDENCIAS.	CARTUCHOS.	
		De 11 ^m l _m	De 14'4 ^m l _m
Castilla la Nueva.	Parque de Madrid.	3.040.917	»
	Idem de Segovia.	194.770	»
	Idem de Palma.	114.890	»
Balears.	Idem de Mahon.	3.700	»
	Idem de Ibiza.	10.000	»
	Idem de Barcelona.	45.235	»
Cataluña.	Idem de Figueras.	184.785	»
	Idem de Gerona.	14.000	»
	Idem de Valencia.	1.333.000	»
Valencia.	Idem de Cartagena.	2.682.372	»
	Idem de Peñíscola.	35.910	»
Andalucía..	Maestranza de Sevilla.	2.387	990
Castilla la Vieja..	Parque de Valladolid.	1.105.000	»
Galicia..	Idem de Coruña..	156.620	280
Granada..	Idem de Melilla..	30.400	»
	Idem de Burgos..	6.824.767	»
Burgos..	Idem de Santoña.	18.473.194	2.624.295
	Idem de Vitoria..	2.122.903	»
Provincias Vascongadas.	Idem de San Sebastian.	140.000	»
	Idem de Bilbao.	1.648.374	12.000
Navarra.	Idem de Pamplona.	2.920.437	»
Aragon.	Idem de Zaragoza.	6.069.505	»
	Idem de Jaca..	391.941	»
	TOTAL.	47.551.137	2.637.565

El precio límite que se les asigna, es el de veinte pesetas millar con su correspondiente empaque de madera. La subasta será simultánea en Madrid, Barcelona, Palma, Valencia, Cartagena, Sevilla, Valladolid, Burgos, Santoña, Vitoria, San Sebastian, Bilbao, Pamplona, Coruña y Zaragoza, presentándose las proposiciones ante la Junta superior económica en Madrid y Juntas económicas de la maestranza de Sevilla y de los parques de Barcelona, Palma, Mahon, Valencia, Cartagena, Valladolid, Burgos, Santoña, Vitoria, San Sebastian, Bilbao, Pamplona, Coruña y Zaragoza el día veinticinco de Mayo próximo, á las diez de su mañana. Los Tribunales para la convocatoria se hallan autorizados para admitir proposiciones para la totalidad ó parte de la cartuchería existente en uno ó varios puntos; pero si los precios á como se tratasen de adquirir fuesen distintos, deberán formarse tantas proposiciones como precios, especificando los puntos en que se hallan los cartuchos que cada proposicion abarque. El cinco por ciento del número de cajones que conten-

gan los cartuchos en cada dependencia, estará abierto en sus almacenes para ser examinados por las personas que lo soliciten con cinco días de anticipacion á la subasta. Los contratistas podrán tener depositados en los establecimientos los cartuchos que se les haya adjudicado hasta 30 días; pero será preciso certificar dentro de las 48 horas siguientes á su extraccion de los almacenes su embarque para el extranjero, confirmando asimismo, antes de los 15 días, su salida del territorio español, por medio de documento expedido por la Aduana correspondiente. Para tomar parte en la convocatoria, á cada proposicion ha de acompañarse carta de pago de impósicion, en la Caja general de depósitos ó sus sucursales de provincias, del 5 por 100 del importe de la proposicion, calculado por el precio límite, bien en metálico ó en valores del Estado cotizables, en este último caso, con arreglo al precio medio que hayan alcanzado en el mes anterior. Las proposiciones se escribirán en papel timbrado de la clase 11.^a, las cuales no serán admisibles sino se hallan redactadas

con sujecion al modelo que se expresa al final de este anuncio, contengan enmiendas ó raspaduras no salvadas, carezcan de la garantía exigida ó sean inferiores al precio límite marcado y las que se presenten despues de principiado el acto. Sus autores deberán concurrir al acto ó estarán representados en forma, exhibiendo su cédula personal y los apoderados, además de esta, el poder otorgado á su favor. Los súbditos extranjeros presentarán su pasaporte, en vez de la cédula personal. Serán aceptadas provisionalmente por cada Tribunal particular las proposiciones que se presenten en las condiciones prevenidas y para la adjudicacion del servicio, con arreglo y en la forma consignada en la condicion 13.^a del pliego que se halla de manifiesto en dichas dependencias, se reunirá la Junta superior económica del Cuerpo á los diez dias de haberse verificado la convocatoria. Las cartas de pago correspondientes á las proposiciones que no fueran admitidas, se devolverán á los interesados poniendo el recibí en las suyas respectivas y las aceptadas quedarán en poder del Tribunal. Terminada la comparacion por el Tribunal principal y confirmadas las adjudicaciones provisionales, que deberán serlo, reservando á los efectos reglamentarios las cartas de pago á ellas afectas, se devolverán á los interesados, por conducto de los Tribunales donde presentaron las proposiciones, las cartas de pago de aquellas cuyas adjudicaciones particulares ó provisionales no fuesen confirmadas, acusando de oficio su recibo. Para la formalizacion del contrato, ampliacion del depósito y cumplimiento de lo consignado en la condicion 8.^a del pliego, respecto á la exportacion de los cartuchos al extranjero, se tendrán presente las condiciones estipuladas en la 16.^a del mismo, y si algun contratista no diese cumplimiento á las condiciones estipuladas, bien por falta en las fechas señaladas para otorgar la escritura ó convenio, pago, extraccion de los cartuchos de los almacenes y su exportacion al extranjero, será compelido á su ejecucion, que de no dar resultado, se procederá gubernativamente sobre la fianza prestada y sobre cuantos bienes posea. Serán de cuenta de los contratistas los gastos que ocasione la publicacion de anuncios en los «Boletines» de provincias y *Gaceta de*

Madrid por partes alicuotas proporcionales al número de cartuchos que les sean adjudicados.

Valladolid 5 de Abril de 1886.—Cárlos Martínez.—V.º B.º: el Teniente Coronel Director, Ricardo Valderrama.

Modelo de proposicion.

Don N... N..., vecino de..., calle de..., número..., de estado..., con cédula personal de... clase, número..., expedida en... de... de..., enterado del anuncio publicado en el «Boletin oficial» de la provincia de... (ó en la *Gaceta de Madrid*) para la venta, por medio de proposiciones particulares, de los (tantos en letra) cartuchos metálicos inútiles con sus cajones de empaque, existentes en (tales puntos), se compromete á adquirir (tantos) de los de los parques (de tal y de tal), abonando el precio de (tantas) pesetas (en letra) por cada millar con su cajon de empaque de madera, y á cumplir en un todo las condiciones consignadas en el pliego redactado al efecto, acompañando, como garantía, la oportuna carta de pago de imposicion en la Caja general de depósitos ó su sucursal de provincia de... importante (tantas en letra) pesetas en metálico ó (tal clase de efectos del Estado).

(Fecha y firma del proponente.)

NÚM. 588.

**Ayuntamiento constitucional de
La Seca.**

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento en los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año que forma la Secretaría del mismo en cumplimiento del art. 109 de la vigente ley municipal.

MES DE ENERO DE 1886.

Dia 6.—Sesion ordinaria.—Leida el acta de la anterior, se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el trimestre ante-próximo.

Se acordó el dia 11 de dicho mes, para la formacion del alistamiento del reemplazo de el año actual.

Se acordó certificar una carta de pago de contingente provincial, para unirla á la cuenta

adicional del ejercicio del Presupuesto de 1884-85, y la referida carta de pago, á la del ordinario de 1885-86, por corresponder su importe á ambos presupuestos.

Se acordó la insolvencia de Martin Moyano, por débitos al Municipio, y que se proceda contra los herederos del fiador Lorenzo Pedrosa, por el resto.

Día 11.—Sesion extraordinaria.—Se leyó y fué aprobada la anterior y se formalizó el alistamiento de mozos del actual reemplazo acordando exponerle al público por diez dias.

Día 13.—Sesion ordinaria.—Leida y aprobada la anterior, se acordó poner de manifiesto el padron general de habitantes, en la Secretaría de la Corporacion por término de 15 dias.

Tambien se acordó la distribucion de fondos del citado mes y que una comision del Ayuntamiento visitase y felicitase al Sr. Gobernador y Administrador de Hacienda de la provincia, nombrando á este fin á los señores Alcalde, D. Mamerto Moyano y D. Eucario Lorenzo, á la vez que pasan á la capital á gestionar asuntos del municipio.

Día 20.—Sesion ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó desestimar una instancia de D.^a Marceliana Bayon por no haber cumplido al presentarla, lo dispuesto en la Instruccion de apremios.

Acordó tambien el Ayuntamiento quedar enterado de no haberse presentado reclamacion contra la lista de electores para Compromisarios.

Se acordó así bien, informar una instancia de D. José Aviles, remitida por el Sr. Gobernador. Que se forme la lista de pobres del corriente año y la de electores para Concejales. La subasta de la poda y leñas del arbolado de las entradas de esta poblacion, y se aprobó la cuenta de gastos de la comision que fué á felicitar á las autoridades superiores de la provincia y á gestionar la devolucion del presupuesto extraordinario.

Día 27.—Sesion ordinaria.—Se acordó no haber lugar al pago de descubiertos de consumos atrasados mientras no se resuelva el expediente de responsabilidad sobre los mismos.

Formadas las listas electorales para concejales, se acordó exponerlas al público por el término de la ley.

Día 31.—Sesion extraordinaria.—Se cele-

bró el acto de la rectificacion del alistamiento del presente reemplazo.

MES DE FEBRERO.

Día 3.—Sesion ordinaria.—Leida y aprobada la anterior, se aprobó la distribucion de fondos del citado mes, hecha por la Depositaria é Intervencion municipal.

Día 10.—Sesion ordinaria.—Aprobada la anterior, se acordó excluir del alistamiento formado para el actual reemplazo, al mozo Ricardo Lorenzo del Pozo, por estar comprendido en el del Ayuntamiento de Valladolid, con más competencia.

Se acordó la lista de pobres, para el año actual, y se acordó el nombramiento de talladores para los mozos del presente reemplazo y facultativos que practiquen los reconocimientos en favor de Camilo Montenegro y Miguel Cantalapiedra y D. Manuel Diaz Bustamante y D. Ildefonso Bédoya respectivamente; tomándose finalmente en consideracion, la proposicion de la Junta de Sanidad, sobre el medio de disecar el Labajo barrero, nombró el Ayuntamiento á los concejales don Manuel Grande y D. Francisco Vidal para el reconocimiento y proponer á la referida Junta su dictamen.

Día 13.—Sesion extraordinaria.—Aprobada la anterior, se procedió á la rectificacion definitiva del alistamiento de mozos del actual reemplazo, acordando hacer saber á los concurrentes, que en el siguiente dia tendría lugar el acto de la clasificacion y declaracion de soldados.

Día 14.—Sesion extraordinaria.—Se aprobó el acta de la anterior, y acto seguido se celebró el acto solemne de la clasificacion y declaracion de soldados del presente reemplazo y el de las revisiones de los tres años anteriores.

Día 17.—Sesion ordinaria.—Aprobada la anterior, se dió cuenta de no haberse producido reclamacion ninguna contra las listas de electores para Concejales que habian estado expuestas al público por espacio de quince dias y el Ayuntamiento acordó quedar enterado y se consideren ultimadas á los efectos de la ley.

Presentadas por los cuentadantes, las cuentas municipales del ejercicio económico de

1884-85 y su período de ampliación, se acordó por el Ayuntamiento pasaran al síndico para su censura.

Se acordó igualmente anunciar segunda subasta de la poda y leñas de los árboles de las entradas de esta población para el día 24 del citado mes, por no presentarse licitadores á la primera. Y suministrar al Juzgado municipal dos libros, uno de la sección de nacimientos y otro del de defunciones, pedidos por comunicación, cargando su importe al capítulo de imprevistos.

Día 24.—Sesion ordinaria.—Se aprobó la anterior, y se dió cuenta de que el Síndico habia devuelto con su dictamen las cuentas municipales del ejercicio económico de 1884-85, y el Ayuntamiento acordó pasasen á la Comision de Hacienda de este Municipio, para su informe. Tambien se dió cuenta de hallarse terminado el apéndice al amillaramiento base del repartimiento para el ejercicio económico de 1886-87, y el Ayuntamiento acordó, se ponga de manifiesto hasta el 15 de Marzo en la Secretaria de la Corporacion.

Se acordó expedir una certificacion en favor de Bernardo Velasco Rico, de varias fincas que tiene inscritas en los amillaramientos y apéndices vigentes, y el Ayuntamiento quedó enterado tambien de la resolucion dada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, al recurso de alzada interpuesto por D. José Antonio Valentin, contra la providencia del señor Gobernador civil de la provincia, por la que dejó sin efecto su nombramiento de Farmacéutico titular de esta villa, acordando se le hiciese saber.

Agotada la partida consignada en el presupuesto para gasto de quintas, se acordó satisfacer los haberes de los talladores y demás gastos que se originen del capítulo de imprevistos.

Se acordó el ingreso en la Tesorería de Hacienda de la provincia, del importe del tercer trimestre del impuesto de consumos y el total del de cédulas personales del actual ejercicio económico, descuento de empleados y 20 por 100 de bienes de Propios, comisionando al efecto al Sr. Presidente y al Depositario D. Miguel Hidalgo.

Día 23.—Sesion extraordinaria.—Se aprobó al anterior, y el Ayuntamiento, prévio

anuncio al público, se constituyó en sesion pública y resolvió los casos que quedaron pendientes de clasificacion y declaracion de soldados el día 14.

MES DE MARZO.

Día 3.—Sesion ordinaria.—Aprobada la anterior, se instruyó á los señores capitulares del dictámen emitido por la comision de Hacienda, con vista de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de 1884-85, y examinadas tambien por el Ayuntamiento, acordó fijarlas como definitivas y exponerlas de manifiesto, por término de 15 días, en la Secretaria del Ayuntamiento y pasarlas despues á la Junta municipal de asociados, á los fines subsiguientes.

Se acordó tercera y última subasta de la poda y leñas de los árboles de la entrada del Santo Cristo, por no haberse presentado licitadores en las dos primeras.

Se aprobó la cuenta de gastos de la comision que pasó á Valladolid á ingresar en Tesorería atenciones del Municipio, y se hiciese efectiva del capítulo correspondiente.

Se acordó la distribucion de fondos del expresado mes, conforme á la nómina formada por la Depositaria.

Que se expidiese una certificacion con referencia á ciertos particulares consignados en instancia de D. Delfin Bayon y D. Lorenzo Pedrosa.

Día 10.—Sesion ordinaria.—Se aprobó la anterior y el Sr. Presidente dispuso la lectura de los acuerdos tomados por la Diputacion provincial, en sesiones de 4 de Noviembre de 1885 y 19 de Febrero último, referentes al descubierto que tiene el Banco con los Municipios, de recargos sobre las contribuciones, y de una circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, de 5 de Marzo citado, sobre ciertos antecedentes de administracion municipal. Enterado el Ayuntamiento, acordó felicitar á dichas autoridades superiores por el interés demostrado en beneficio de los Municipios, y que se remitiese al Sr. Gobernador el expediente formado por esta corporacion en reclamacion de dichos descubiertos.

Se acordó expedir certificacion de una finca inscrita en los cuadernos estadísticos á favor de Mariano Martin, vecino de Rueda;

que se dirigiese oficio al Sr. Cura párroco de esta villa, encargándole la predicacion de los sermones de Semana Santa del corriente año, y llevar á efecto la convocatoria de la Junta de Sanidad el dia 15 para acordar lo procedente respecto del nuevo cementerio, mediante la Real orden de 17 de Febrero anterior.

Se acordó que la comision de presupuestos proceda á la formacion del adicional al de 1885-86 y ordinario de 1886-87, y la transferencia de crédito por atrasos á la Diputacion provincial, mediante que el Banco no entrega el consignado á ese efecto en el extraordinario.

Dia 17.—Sesion ordinaria.—Leida y aprobada la anterior, se talló al mozo del actual reemplazo Gregorio de la Rosa Rico, que no se presentó á su tiempo, y se dió cuenta de no haberse presentado reclamaciones contra el apéndice al amillaramiento, que ha estado de manifiesto en la Secretaria.

Se acordó proceder al sorteo de un contribuyente para cubrir la vacante que resulta por defuncion de D. José Cantalapiedra Lorenzo, en la Junta municipal de asociados al Ayuntamiento.

Se acordó instruir el expediente de fallidos de varios contribuyentes por industrias que resultan de la relacion presentada por el comisionado ejecutor de contribuciones don Calixto Sanz.

Dia 20.—Sesion extraordinaria.—Se reunió la Junta municipal de asociados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y nombró la comision de su seno que habia de dar dictámen acerca del resultado de las cuentas municipales del ejercicio de 1884-85.

Dia 24.—Sesion ordinaria.—Aprobada la anterior, se nombró al Secretario del Ayuntamiento, para que represente á éste en la sesion que ha de celebrarse ante el Alcalde de Medina del Campo para la discusion y aprobacion del presupuesto carcelario del partido, correspondiente al ejercicio económico de 1886-87.

Dia 26.—Sesion extraordinaria.—Se aprobó el acta de la anterior y se procedió, con las formalidades de ley, al sorteo del contribuyente que ha de cubrir la vacante de la Junta municipal, habiendo correspondido á D. Manuel Diaz Mendivil.

Dia 29.—Sesion extraordinaria.—Reunido el Ayuntamiento y Junta de asociados, se dió cuenta del dictámen emitido por la comision de su seno, en vista del resultado de las cuentas municipales del ejercicio económico de 1884-85 y su período de ampliacion, cuyo dictámen se discutió y fué aprobado por unanimidad, así como las relacionadas cuentas, acordando se remitan al Sr. Gobernador civil para su aprobacion tambien, si la mereciesen.

Dia 31.—Sesion ordinaria.—Se aprobó el acta de la anterior y enseguida se acordó el nombramiento de comisionado en favor del Secretario D. Prudencio Calvo, que conduzca los mozos á la Comision provincial el dia 8 de Abril próximo, en que tendrá lugar el juicio de exenciones del reemplazo actual; se procedió al sorteo de los once contribuyentes que, con el Ayuntamiento, han de adoptar el medio de cubrir el cupo del impuesto de consumos en el ejercicio económico de 1886-87.

Ultimamente, se dió cuenta de hallarse formado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal, durante el trimestre que hoy concluye, y fué por unanimidad aprobado.

La Seca 1.º de Abril de 1886.—V.º B.º: el Alcalde, Mamerto Moyano.—El Secretario, Prudencio Calvo.

NÚM. 651.

El Comisario de Guerra, Inspector de subsistencias de esta plaza.

Hace saber: Que necesitando adquirir por la Factoría de subsistencias de esta Capital, la que se halla establecida en el ex-Convento de San Agustín, harina de primera clase superior para pan de hospital y trigo, pueden los que gusten vender dichos artículos, presentar proposiciones con sus precios y muestras en la expresada Factoría, el dia veinte del actual y hora de las cuatro de su tarde en que se verificará el concurso; advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito y presentadas por los mismos autores ó personas debidamente autorizadas, y que en el precio de los referidos artículos han de hallarse comprendidos todos los gastos que se originen hasta su entrega en los almacenes de la Administracion militar, dando principio á verificar su introduccion en los mismos, al siguiente dia de quedarles hecha la adjudicacion.

Valladolid 10 de Abril de 1886.—Juan Ramirez.